



Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Noviembre de 2024**, que se transcribe a continuación:

0712 2024/9028 DENOMINACIÓN A TRES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO: PLAZA ESCULTORES DALMATI Y NARVAIZA, CALLE GERARDO CUADRA RODRÍGUEZ Y PARQUE SANTA TERESA DE JESUS

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. En la trama urbana residencial de la ciudad de Logroño, existen tres espacios públicos que se encuentran actualmente sin asignar denominación, que se mencionan a continuación:
 - Plaza situada en el ámbito central de la calle Gran Vía Juan Carlos I, delimitada al este en la confluencia con Avenida La Rioja y, al oeste, en la confluencia con Avenida República Argentina.
 - Calle peatonal situada entre Avenida Colón y la calle Marqués de la Ensenada, delimitada por la Iglesia San Pablo Apóstol y un conjunto residencial.
 - Parque situado en la zona de “Cascajos” entre las calles Garcilaso de la Vega y Estambrera.
2. El informe de fecha 15 de noviembre de 2024, favorable a la denominación de los espacios, suscrito por los cronistas oficiales de la ciudad de Logroño, Isabel Murillo García – Atance y Federico Soldevilla Agreda.
3. El informe emitido al efecto por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de la Unidad de Urbanismo y Actividades de fecha 19 de noviembre de 2024, en el que indica:

“En la trama urbana residencial de la ciudad de Logroño, existen tres espacios públicos que se describen a continuación, los cuales se encuentran sin nombrar, resultando conveniente proceder a su denominación para la correcta identificación de los mismos.



Logroño

-Plaza situada en el ámbito central de la calle Gran Vía Juan Carlos I, delimitada al este en la confluencia con Avenida La Rioja y, al oeste, en la confluencia con Avenida República Argentina.

La plaza se encuentra cercana a dos obras realizadas por los escultores Alejandro Rubio Dalmati y Alejandro Narvaiza Rubio. Al inicio de la calle Gran Vía Juan Carlos I, en la confluencia con la calle Chile, el Monumento a los Riojanos ilustres y, al final de dicha calle, junto a Avenida Solidaridad, el Monumento al Labrador. Teniendo en cuenta lo anterior, puede ser adecuado denominar dicha plaza con el nombre de estos escultores para el reconocimiento de su actividad artística.

Alejandro Rubio Dalmati (Chile 1913 - Logroño 2009) y Alejandro Narvaiza Rubio (Chile 1940 - Logroño 2024). Escultores hispano – chilenos, iniciaron su formación artística en Logroño, donde han desarrollado una parte importante de su actividad profesional, dejando un gran legado con sus obras, que han completado los espacios públicos de la ciudad. Sus trabajos han sido reconocido tanto nacional como internacionalmente, destacando entre otros, los premios otorgados a Alejandro Rubio Dalmati en el año 2000 con el Galardón Bellas Artes Riojanas y en el año 2009 Medalla de oro de la Ciudad de Logroño.

-Calle peatonal situada entre Avenida Colón y la calle Marqués de la Ensenada, delimitada por la Iglesia de San Pablo Apóstol y un conjunto residencial.

La calle, se encuentra junto a la Iglesia de San Pablo Apóstol, obra del arquitecto riojano Gerardo Cuadra Rodríguez, por lo que puede resultar oportuno denominar dicha calle con el nombre del arquitecto, ya que numerosos edificios del mismo han configurado la imagen urbana de Logroño.

Gerardo Cuadra Rodríguez (Logroño 1926 - 2024). Arquitecto y sacerdote riojano. Premio de las Bellas Artes Riojanas en el año 2004. La obra arquitectónica de Gerardo Cuadra es muy reconocida en su ámbito profesional, comprende edificios residenciales y dotacionales, destacando la arquitectura religiosa.

- Parque situado en la zona de “Cascajos” entre las calles Garcilaso de la Vega y Estambreira.

El parque se encuentra en un ámbito próximo a otras calles con nombres de escritores españoles de los siglos de Oro (XVI y XVII), por lo que puede resultar adecuado dar continuidad a este planteamiento a la hora de denominar este espacio público. Por otro lado, para seguir dando visibilidad a mujeres de reconocida relevancia por su aportación a la cultura, al arte y a la ciencia, se considera oportuno denominarlo con el nombre de la escritora mística “Santa Teresa de Jesús”.

Teresa de Cepeda y Ahumada (Ávila 1515 – Alba de Tormes 1582). Una mujer avanzada y destacada en su época debido a sus aportaciones a la cultura y a la religión. Teresa de Jesús es un referente en la lengua y literatura mística española. Doctora de la iglesia, Patrona de las Españas y sus ciudades y reformadora de la Orden del Carmelo de la que existe una fundación en Logroño.

Se propone denominar a los espacios públicos anteriormente descritos, conforme al siguiente de detalle, y de conformidad a los planos elaborados al respecto, que se incorporarán al acuerdo que se adopte.

***-Plaza Escultores Damalti y Narvaiza.** Espacio público situado en el interior de la calle Gran Vía Juan Carlos I, en la confluencia con Avenida La Rioja y Avenida República Argentina.*



Logroño

La denominación del nuevo vial, no afecta a la numeración de los inmuebles situados en la calle Gran Vía Juan Carlos I (números 14,17, 19 y 21).

*-**Calle Gerardo Cuadra Rodríguez.** Espacio público situado entre Avenida Colón y la calle Marqués de la Ensenada, delimitado por el edificio dotacional Iglesia de San Pablo Apóstol y un conjunto residencial.*

*- **Parque Santa Teresa de Jesús.** Espacio público situado entre las calles Garcilaso de la Vega y Estambarrera, delimitado por dos conjuntos residenciales.*

Una vez aprobado el nombre de los citados espacios públicos, deberán incorporarse en la relación de tipos de vial y nombre de los mismos en el Anexo I del Nomenclátor de la ciudad de Logroño.”

4. El acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Nomenclator de los viales de la Ciudad de Logroño.
5. El artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial; la Resolución del INE del 7 de febrero de 2020 por la que se dictan Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión del padrón municipal; el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas del Plan General.
6. La propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Denominar los siguientes espacios públicos, de conformidad con el informe citado en el expositivo 3º de este acuerdo, y los planos anexos a este Acuerdo, según el siguiente detalle:

- **Plaza Escultores Damalti y Narvaiza.** Espacio público situado en el interior de la calle Gran Vía Juan Carlos I, en la confluencia con Avenida La Rioja y Avenida República Argentina.
- **Calle Gerardo Cuadra Rodríguez.** Espacio público situado entre Avenida Colón y la calle Marqués de la Ensenada, delimitado por el edificio dotacional “Iglesia San Pablo Apóstol” y un conjunto residencial.
- **Parque Santa Teresa de Jesús,** Espacio público situado entre las calles Garcilaso de la Vega y Estambarrera, delimitado por dos conjuntos residenciales.



Logroño

Segundo: Incluir la denominación de los nuevos viales en el Nomenclátor oficial de la ciudad.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, junto a los planos de detalle, al Area de Espacio Público y Actividades de este Ayuntamiento, para que proceda a la adquisición de las placas correspondientes y a su colocación, según lo dispuesto en el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas vigentes

Cuarto: Trasladar el presente acuerdo, junto con los planos de detalle adjuntos a las Administraciones Públicas interesadas.



Logroño



DENOMINACIÓN A TRES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

Plaza Escultores Dalmati y Narvaiza	Fecha Noviembre 2024	Representación Gráfica nº 1
-------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

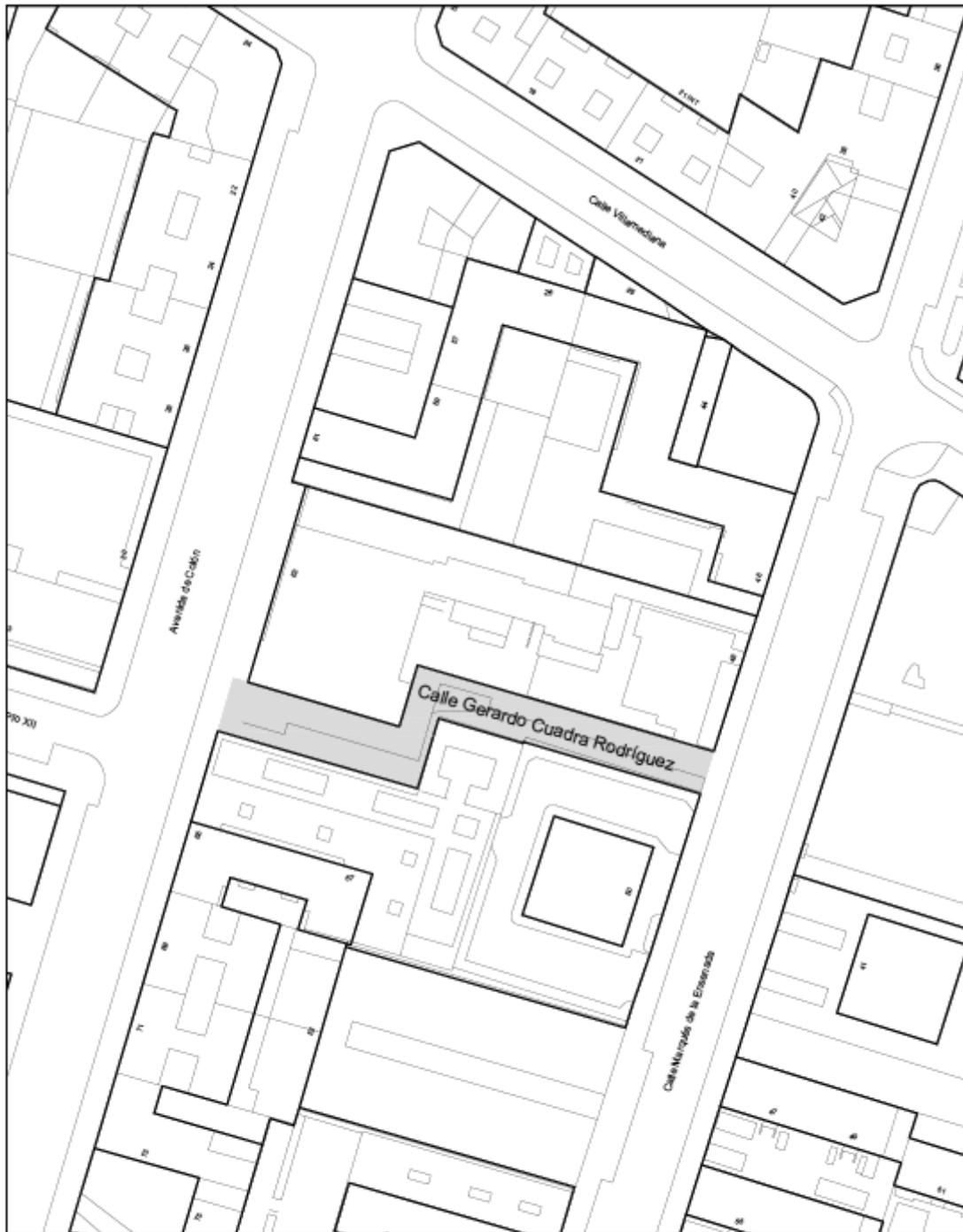
 **Logroño**
ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR

PLANEAMIENTO
clave 0712
expediente 2024/9028

F:\WORK_170889\NOI\CALA\2024\Plaza Escultores Dalmati y Narvaiza.dwg



Logroño



DENOMINACIÓN A TRES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

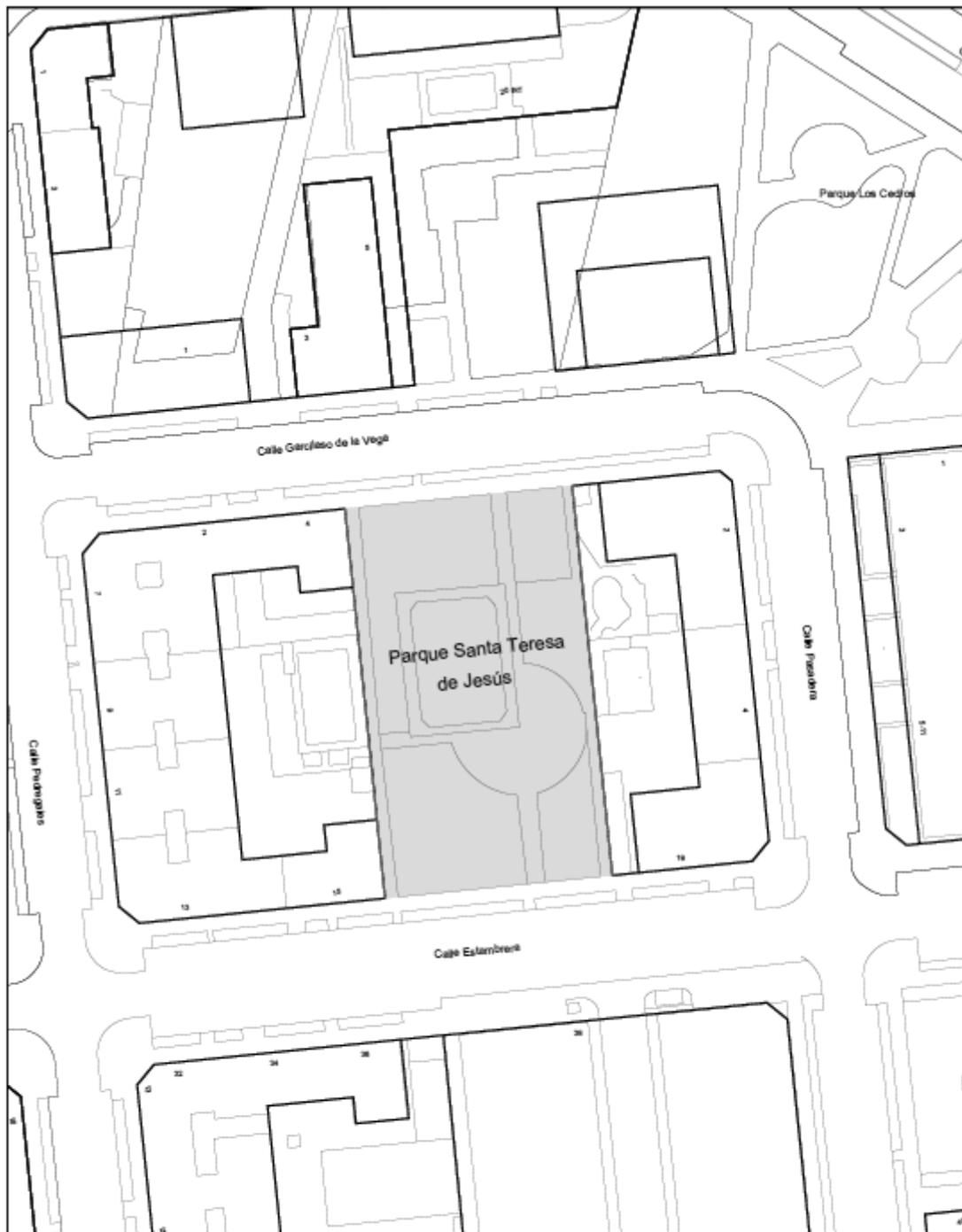
Calle Gerardo Cuadra Rodríguez	Fecha Noviembre 2024	Representación Gráfica nº 1
--------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

 Logroño ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR	PLANEAMIENTO clave 0712 expediente 2024/9028
--	--

Logroño, 2024. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Logroño



DENOMINACIÓN A TRES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

Parque Santa Teresa de Jesús	Fecha Noviembre 2024	Representación Gráfica nº 1
 Logroño ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR	PLANEAMIENTO clave 0712 expediente 2024/9028	

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en



Logroño

Logroño el 20 de noviembre de 2024.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro